

CALIFICACIÓN: PÚBLICO
FECHA: 13/05/2026
CÓDIGO: PUMRSGRS001.02



CALIFICACIÓN			
☒	Público	☐	Confidencial
☐	Interno	☐	Uso Oficial
☐	Restringido		

CÓDIGO ÉTICO

ÍNDICE

1. ALCANCE.	4
2. FINALIDAD.	4
3. DESTINATARIOS.	4
4. CANAL DE COMUNICACIÓN OBLIGATORIO.	5
5. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN.	5
6. DENUNCIAS DE MALA FE.	5
7. PRINCIPIOS Y VALORES.	6
8. PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.	7
9. PROTECCIÓN DE LA SALUD Y DE LA INTEGRIDAD FÍSICA.	9
9.1. Prevención de riesgos laborales.	9
10. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	9
11. USO Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.	9
11.1. Protección de la información.	9
11.2. Protección de datos de carácter personal.	10
11.3. Información clasificada.	10
11.4. Compromiso de transparencia.	10
12. CALIDAD Y SEGURIDAD.	11
13. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN.	11

1. ALCANCE.

Este Código Ético recoge el compromiso de MR INFORMÁTICA, de actuar conforme a unos valores que garanticen un comportamiento responsable y con absoluto respeto a la legalidad vigente, en todas las relaciones de la Compañía, con las personas empleadas, con sus clientes, con sus proveedores, y con la sociedad en general.

El Código Ético rige el cumplimiento de la misión de MR INFORMÁTICA de evolucionar con nuestros clientes.

Es responsabilidad de la Dirección asegurar que su contenido y espíritu son conocidos por todas las personas empleadas de la organización.

2. FINALIDAD.

La finalidad de este Código es establecer los principios éticos y de actuación con los que MR INFORMÁTICA y todas las partes implicadas se comprometen en el desarrollo de su desempeño profesional.

3. DESTINATARIOS.

El ámbito de aplicación de este Código Ético se extiende a todo el personal del grupo MR INFORMÁTICA, así como proveedores, clientes y colaboradores de la compañía.

Todos los que prestan servicios en MR INFORMÁTICA en calidad de administradores, directivos y trabajadores/as, deberán ajustar su conducta a los estándares establecidos en el mismo.

Todo el personal deberá conocer y aceptar su contenido y obligarse a su cumplimiento en el momento de su incorporación a la Compañía.

Igualmente son destinatarios del Código Ético de MR INFORMÁTICA, los representantes, mandatarios, agentes y mediadores que actúen en interés o en nombre y representación de la compañía. Estas personas o entidades deberán ajustar su conducta a los estándares del Código siempre que representen o gestionen intereses de MR INFORMÁTICA.

Los proveedores, clientes y cualesquiera terceros que mantengan relaciones con MR INFORMÁTICA, es decir Grupos de Interés, quedarán amparados por los principios del presente Código.

La determinación de este Código Ético es comunicar a la sociedad nuestro conjunto de valores éticos y principios de negocio. Proporcionar una orientación a la práctica de nuestro trabajo diario en la construcción de una Sociedad de la Información.

MR INFORMÁTICA promueve la competencia leal de conformidad con la legislación vigente y anima a sus proveedores y socios comerciales a adoptar los principios de este Código.

4. CANAL DE COMUNICACIÓN OBLIGATORIO.

Todas las situaciones que puedan representar una infracción del presente Código Ético deberán comunicarse exclusivamente a través del **Canal de Denuncias**, disponible en:

-  Enlace web: <https://mrinformatica.canaldenuncia.app/>.
-  Intranet.
-  Página Web corporativa de MR INFORMÁTICA.

No se considerarán vías formales:

-  Comunicaciones informales a managers.
-  Comunicaciones verbales no registradas.
-  Correos electrónicos fuera del canal.

En caso de recibir una comunicación por otra vía, la empresa deberá redirigirla obligatoriamente al **Canal de Denuncias** para su correcta tramitación.

5. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN.

El tratamiento de las denuncias por infracción del Código Ético se realizará íntegramente conforme a las fases definidas en la **Política del Canal de Denuncias**, sin establecer un circuito paralelo.

6. DENUNCIAS DE MALA FE.

Se aplicará íntegramente lo establecido en la **Política del Canal de Denuncias**, en materia de denuncias falsas o de mala fe.

7. PRINCIPIOS Y VALORES.

Todo el personal del grupo MR INFORMÁTICA, así como proveedores, clientes y colaboradores de la compañía son responsables de cumplir con los principios y valores establecidos en este Código Ético.



Primero:

La fe en la iniciativa privada como motor de la economía y fuente de la Prosperidad colectiva.



Segundo:

El respeto a la legalidad vigente.



Tercero:

La sensibilidad hacia las carencias sociales y la actuación basada en criterios de Ética profesional.



Cuarto:

La satisfacción de nuestros clientes, con la calidad y seguridad comprometida, objetivo prioritario de nuestra oferta de servicios y legítima justificación del beneficio empresarial.



Quinto:

El mantenimiento de la solvencia económica y la gestión eficaz de nuestros recursos, bases de nuestro proyecto económico y garantía de su continuidad.



Sexto:

La formación y desarrollo de nuestros/as trabajadores/as, las acciones activas para la Conciliación de la vida laboral con la familiar y el respeto al Principio de Igualdad. Pilares de nuestra política de Recursos Humanos.



Séptimo:

El respeto al Medio Ambiente y la aplicación de medidas que garanticen la seguridad y la salud de nuestros/as trabajadores/as, marco para el desarrollo de nuestras actividades.

El desarrollo sostenible debe ser asumido por todos los miembros del equipo como una forma natural de vida. Incluye medidas que, aplicadas de forma continuada, permiten encontrar un punto de equilibrio entre el desarrollo económico de la compañía y los valores naturales y sociales.

Dentro de su contribución al desarrollo de la sociedad, MR INFORMÁTICA está comprometida minimizando la presión sobre el Medio Ambiente, estableciendo

medidas de ahorro energético y consumo responsable. (Instalaciones LED en la oficina, externalización de Servidores, etc.).



Octavo:

Respeto, Igualdad y Diversidad.

MR INFORMÁTICA considera que las personas son su principal activo y promueve un entorno de trabajo basado en el respeto, la dignidad y la igualdad de oportunidades.

Se garantiza la ausencia de cualquier tipo de discriminación por razón de sexo, edad, origen, orientación sexual, identidad de género, religión, discapacidad o cualquier otra condición personal o social.

Este compromiso se encuentra alineado con el **Plan de Igualdad** de la compañía, que establece la igualdad de trato y oportunidades como un principio estratégico.

Asimismo, la organización promueve el uso de un lenguaje inclusivo en sus comunicaciones, evitando expresiones que puedan generar sesgos o exclusión. No se tolerará ninguna conducta de acoso, abuso, intimidación o falta de respeto en el entorno laboral.

8. PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.



Transparencia.

Establecemos el principio de transparencia como la completa claridad en nuestra manera de ser y la expresión de máxima nitidez en nuestro proceder, constituyendo la única forma segura, correcta y pública de realizar nuestro trabajo.

El compromiso de todo el equipo de MR INFORMÁTICA es el de realizar su trabajo con responsabilidad, honestidad e imparcialidad generando confianza y credibilidad.



Obsequios y regalos.

El personal de MR INFORMÁTICA no debe ofrecer, entregar o aceptar, directa o indirectamente ningún incentivo inadecuado para obtener o mantener injustamente el negocio.

Cualquier oferta recibida por un/una empleado/a deberá ser comunicada inmediatamente a la Dirección de MR INFORMÁTICA.

Tráfico de Información privilegiada.

MR INFORMÁTICA tiene establecido con todos sus equipos de trabajo absoluta confidencialidad en cuanto a la comunicación y gestión de información privilegiada. Habiendo dispuesto medidas para salvaguardar toda la información de sus clientes tanto de acciones comerciales como técnicas, ya sean pasadas, actuales o futuras, a través de la firma de la cláusula de confidencialidad, junto con el contrato.

Compromiso.

Se fundamenta en cumplir profesionalmente con los deberes y las obligaciones nacidas de nuestra misión empresarial, a través del esfuerzo colectivo y el compromiso individual con el equipo.

El grado de aceptación por los colaboradores hace posible participar a todos en la progresiva mejora personal y empresarial. Esto se traduce en entender que el compromiso es de todos y de la empresa con la sociedad.

Responsabilidad.

Es nuestra capacidad de asumir las consecuencias de nuestros actos y el cumplimiento riguroso de los compromisos y las competencias laborales adquiridas a nivel personal y de equipo de trabajo.

La responsabilidad nos hace convertirnos en nuestro propio jefe y nos exige autocontrol y observancia en el cumplimiento de nuestras obligaciones.

Comunicación

Tenemos habilitado el **Canal de Denuncias** que está disponible para todos los/las trabajadores/as, clientes y colaboradores de la compañía.

Este canal está diseñado para que cualquier persona pueda reportar de manera confidencial, segura y anónima (si así lo desea) situaciones que puedan representar una infracción a nuestras políticas internas, al Código Ético, o a la legislación vigente.

9. PROTECCIÓN DE LA SALUD Y DE LA INTEGRIDAD FÍSICA.

9.1. Prevención de riesgos laborales.

MR INFORMÁTICA concede la máxima importancia a la protección de la integridad física y de la salud de las personas y a la prevención de cualquier tipo de riesgo para ellas en el lugar de trabajo.

MR INFORMÁTICA cumplirá en todo momento con la legislación aplicable en cada país y pondrá en marcha una política integral de prevención de riesgos laborales adecuada a la actividad de cada centro de trabajo.

10. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

La protección del Medio Ambiente es uno de los principios rectores de la actuación empresarial de MR INFORMÁTICA, que actúa siempre de acuerdo con lo establecido en las leyes y demás normas sobre protección medioambiental.

MR INFORMÁTICA dotará de un adecuado sistema de normas y procedimientos de gestión medioambiental, adecuados a la legalidad vigente en cada caso, que permitan identificar y minimizar los distintos riesgos medioambientales, en especial cuando se trate de eliminación de residuos.

La compañía facilitará a los destinatarios de este Código Ético el conocimiento de todas las normas y procedimientos internos de la compañía sobre protección medioambiental que afecten a su actividad y nivel de responsabilidad.

Los destinatarios de este Código han de velar por su cumplimiento y poner en conocimiento de sus superiores o de los responsables de gestión medioambiental todos los riesgos e infracciones de dichos procedimientos de los que tengan noticia.

11. USO Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

11.1. Protección de la información.

MR INFORMÁTICA tiene acceso en sus negocios a información de clientes y proveedores que se facilita bajo el compromiso contractual de confidencialidad.

La compañía asume el compromiso de no divulgar y de proteger esta información. Dicho compromiso debe ser asumido y cumplido por todos los destinatarios de este Código Ético.

Como todas las empresas, en el curso de sus operaciones MR INFORMÁTICA genera información que resulta valiosa para la compañía o cuya divulgación podría perjudicar sus intereses o sus operaciones en el mercado.

MR INFORMÁTICA asume el compromiso de regular de una manera clara y razonable la identificación, el manejo y la protección de su información.

Los destinatarios del Código Ético deberán conocer y cumplir dicha regulación.

11.2. Protección de datos de carácter personal.

Las leyes de muchos países protegen la información más sensible para las personas, en especial para las personas físicas, impidiendo que la misma pueda ser divulgada o manejada a través de sistemas informáticos sin garantías.

MR INFORMÁTICA pone especial cuidado en proteger los datos de carácter personal de las personas a los que tiene acceso en el curso de sus negocios, cumpliendo siempre con la legislación vigente.

Los destinatarios de este Código Ético, responsables del manejo o archivo de datos de carácter personal legalmente protegidos, están obligados a conocer la legislación vigente y a velar por su debida aplicación y cumplimiento.

11.3. Información clasificada.

MR INFORMÁTICA es una empresa en la que sus clientes confían información que las leyes de los distintos países protegen como información clasificada.

Esta información debe ser objeto de un trato especial destinado a garantizar su protección, que MR INFORMÁTICA asume como una prioridad en el trato a sus clientes.

Los destinatarios de este Código Ético deberán conocer y cumplir las distintas normas legales aplicables para el manejo, archivo y conservación de información clasificada.

11.4. Compromiso de transparencia.

Siempre que no suponga la revelación de información confidencial y/o clasificada, MR INFORMÁTICA está comprometida con la transparencia de su actuación, dando a conocer al público general la información establecida en las leyes y la que resulta razonable divulgar, sobre la actividad y los negocios de la compañía.

12. CALIDAD Y SEGURIDAD.

MR INFORMÁTICA, está certificada en diferentes normas:

-  ISO 9001: Gestión de la Calidad.
-  ISO 14001: Gestión de Medio Ambiente.
-  ISO 53800: Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres.
-  ISO 27001: Gestión de la Seguridad de la Información.
-  ISO 22301: Gestión de la Continuidad del Negocio.
-  ISO 20000-1: Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información.
-  ENS: Esquema Nacional de Seguridad.
-  CMMI: Capability Maturity Model Integration.

El cumplimiento de las Políticas de estas Normas y cumplimientos jurídicos, son de obligado cumplimiento para toda la Organización.

13. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN.

El presente Código Ético entró en vigor desde la aprobación y distribución de su primera versión y será objeto de revisión y actualización cuando sea necesario para adecuarlo a la nueva realidad organizativa, normativa, tecnológica, social o económica que tenga lugar en cada momento.

CONTROL DE LA DISTRIBUCIÓN

COPIA	NOMBRE	PUESTO	ORGANIZACIÓN
1			MR

REGISTRO DE CAMBIOS

CÓDIGO	FECHA	PÁGINAS AFECTADAS	RAZONES DEL CAMBIO
MRSGRS001.01	15/06/2009	TODAS	1ª Edición
MRSGRS001.02	20/10/2010	TODAS	Integración con las directrices y cumplimiento legal de la Norma 14001:2004
MRSGRS001.03	22/04/2021	TODAS	Actualización del documento, al momento actual de MR.
MRSGRS001.04	15/11/2022	TODAS	Reestructuración del documento y cambio de nombre-Código Ético
MRSGRS001.05	27/04/2023	TODAS	- Integración del canal de denuncias. - Inclusión del control de la documentación en la primera hoja, para informar de la información confidencial. - Actualización de la protección de datos de carácter personal. - Actualización de la protección del medioambiente. - Actualización de la prevención de Riesgos Laborales. - Inclusión del punto de Información clasificada. - Inclusión del compromiso de transparencia. - Inclusión del punto nuevo de Calidad y Seguridad.

PUMRSGRS001.01	17/04/2026	TODAS	Maquetación en nueva plantilla. Actualización código del documento y su calificación. Reorganización de puntos. Corrección de errores y Adecuación con Política del Canal de Denuncias. Se añade nuevo principio y valor sobre Respeto, Igualdad y Diversidad. Se incluyen los puntos: 4. CANAL DE COMUNICACIÓN OBLIGATORIO. 5. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN. 6. DENUNCIAS DE MALA FE. 13. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN.
PUMRSGRS001.02	13/05/2026	Páginas 4, 5, 6, 9, 10 y 11	Unificación de terminología: uso de “legislación vigente”. Se añade el término seguridad en el cuarto valor (7.PRINCIPIOS Y VALORES.) Se elimina término confidencial en 11.1.Protección de la información. (Anterior 11.1. Protección de la información confidencial.) Revisión vigencia (13.VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN).

	NOMBRE/PUESTO	VALIDADO
REALIZADO	M.R/Talento y Cultura	13/05/2026
REVISADO	J.V y J.M.R/Seguridad R.P/Compliance	13/05/2026
APROBADO	Maite del Río/Dirección	Según firma